

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Riobamba, 01 de marzo de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, como primer punto del orden del día en cumplimiento a lo resuelto por Concejo Municipal, trató el punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-0561-M, Dictamen Nro. 2024-10-C.P.P de la Comisión de Planificación y Presupuesto firmado electrónicamente por el Abg. Rafael Quitio Pilataxi, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la Comisión, a través del cual informa que en sesiones de lunes 19 de febrero de 2024; martes 20 de febrero de 2024;miércoles 21 de febrero de 2024; jueves 22 de febrero de 2024; viernes 23 de febrero de 2024; lunes 26 de febrero de 2024; trató el punto del orden del día: 1.- Presentación, conocimiento y análisis referente a la Matriz del Segundo Semestre del 2023 y Liquidación Presupuestaria ejercicio fiscal 2023 por parte de las Direcciones de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas. Al respecto. – Luego del análisis realizado a la evaluación de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 así como del Informe presentado con las observaciones, conclusiones y recomendaciones; por la moción presentada por la Ing. Nancy Santillán, miembro de la Comisión, debidamente apoyada, en el sentido que: Esta Comisión de por conocido el Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas; acogiendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y; se traslade el mismo al señor Alcalde para que por su intermedio ponga en conocimiento del seno de Concejo Municipal para su análisis y resolución; por lo que con 4 votos a favor de los presentes, la Comisión por mayoría, Dictaminó: Dar por conocido el Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas; acogiendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y; se traslade el mismo al señor Alcalde para que por su intermedio ponga en conocimiento del seno de Concejo Municipal para su análisis y resolución:

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Riobamba, 01 de marzo de 2024

Así, luego de las intervenciones del señor Alcalde y señores Concejales/as; por la moción presentada por el Tlgo. Wanderberg Villamarín, Concejel del cantón Riobamba: “Aprobar la Liquidación Presupuestaria del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con los valores constantes en el informe”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con ocho votos a favor y cuatro votos en contra, por mayoría **RESOLVIÓ:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, con los valores constantes en el informe.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-0561-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejel del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejel del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejel del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejel del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejel del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señorita

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Riobamba, 01 de marzo de 2024

Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Sthefanny Maribel Guevara Noriega
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Riobamba, 01 de marzo de 2024

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión Administrativa

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya, Mgs.
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0072-R

Riobamba, 01 de marzo de 2024

tp